



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2018-00806-01**

Dando respuesta a lo solicitado por el señor YEISON MAURICIO TORRES ARIAS, se le informa que desde el pasado 15 de diciembre se le envió un correo comunicándole que una vez este Despacho profirió sentencia el 5 de 2019, remitió el expediente Restablecimiento de Derechos a la Comisaría de Familia Nueve de Medellín, el día 20 de junio de 2019, por lo tanto, es dicha Comisaría la competente para darle respuesta a sus solicitudes.

Notifíquesele este auto al solicitante vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fa6b1c02414914d9b7d4af012f04b4572b7ea166f4aad28cfab70333
1a2eee9

Documento generado en 22/01/2021 10:13:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>